
C I R C U L A R
PEP-020-2020



DE: Lic. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo

PARA: Todo el personal

FECHA: 14 de octubre de 2020

ASUNTO: POLÍTICA SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en acatamiento a las disposiciones emitidas con base en la Ley de Control Interno, el Decreto denominado Transparencia y Acceso a la Información Pública, Apertura de Datos Públicos y el índice de Gestión Institucional, ha definido la Política sobre el derecho de petición consagrado en el Artículo 27 y 30 de la Constitución Política y la Ley 9097 publicada en el Alcance Digital No 49 de La Gaceta No 52 del catorce de marzo de dos mil trece, denominada “LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN”, por la cual se establecen las disposiciones atinentes a la forma en la cual las instituciones públicas deben de atender las peticiones que les sean formuladas por los ciudadanos.

Por cuanto a efectos de garantizar el debido respecto a las garantías constitucionales de quienes formulan requerimientos de información a la entidad, y adoptado mediante la Política de Derecho Constitucional de Petición, se impone la emisión de un marco normativo básico, de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios del INCOPESCA, que normalice la atención de tales peticiones.

En razón de lo anterior la Junta Directiva procedió mediante el Acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/239-2020 a emitir y aprobar los Lineamientos y la Política para la atención de solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Regulación del Derecho de Petición, N°. 9097, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos en materia de acceso a la información pública que asiste a la población usuaria de los productos y servicios del INCOPESCA, y en forma general a la persona ciudadana, los cuales son de acatamiento obligatorio para todo el personal del Instituto.

Por cuanto se adjunta para su conocimiento e implementación la “POLÍTICA SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN” aprobada para el INCOPESCA.

Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas

Teléfono 2630-0600 fax * 2630-0696 * Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax *2630-0629, San José, Costa Rica

mleon@incopecsa.go.cr

Página 1 de 1